

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 19 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se publica la resolución de la Convocatoria de pruebas selectivas para las diversas plazas convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de agosto de 1985.

La Orden de 14 de agosto de 1985, dictada por esta Consejería, convocando pruebas selectivas para la contratación laboral de Director de Hogar Escolar, Ayudante Técnico Sanitario, Auxiliar Enfermera, Auxiliar de Puericultura, Administrativo, Cocinero, Ayudante de Cocina, Subalterno y Servicio Doméstico, para la Consejería de Emigración y Acción Social, dispone en su Base Novena, punto uno, que la resolución de la selección se publicará por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo a petición del Comité de Selección.

Este Comité ha resuelto la referida convocatoria, en lo que se refiere a las categorías antes mencionadas, y formula la petición de publicación a que se ha hecho mención, por lo que cumplidos los trámites

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria de pruebas selectivas de Director Hogar Escolar, Ayudante Técnico Sanitario, Auxiliar de Enfermera, Auxiliar de Puericultura, Administrativo, Cocinero, Ayudante de Cocina, Subalterno y Servicio Doméstico, efectuadas para la contratación laboral de personal para la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, según la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 14 de agosto de 1985, y adoptada por el Comité constituido al efecto según dispone la Base Octava de la convocatoria señalada.

Artículo 2.º—Se ordena también la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Consejería de Emigración y Acción Social, de las listas conteniendo

todas las calificaciones de los aspirantes que han realizado la totalidad de las pruebas, en las categorías a que se hace mención en la presente Orden; así también se expondrán las listas con las calificaciones obtenidas por los aspirantes a Educadores, cuya convocatoria fue resuelta por Orden de 10 de diciembre de 1985 de esta Consejería.

Artículo 3.º—Habiendo sido advertidos errores en la lista de aspirantes que han obtenido plazas de Educadores, publicada por Orden de 10 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia y Trabajo donde dice: «Gutiérrez Pérez, Josefa», debe decir «García Pérez, Josefa»; donde dice «Morán Marín, Beñoga» debe decir «Morán Martín, Begoña»; y donde dice «Galet Macedo, Carmen», debe decir «Galet Macedo, María del Carmen».

Cáceres, a 19 de junio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

Ilmos señores Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social y Director General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Cáceres.

Don Gabriel Candela Maestu, Secretario del Comité de Selección constituido para resolver la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral de personal para la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, a tenor de lo dispuesto en la Base Novena de referida convocatoria

C E R T I F I C A :

Que en sesiones celebradas por el Comité de Selección, según consta en las actas que obran en poder del que suscribe, se resolvió la calificación de las pruebas selectivas para plazas de Director Hogar Escolar, Ayudante Técnico Sanitario, Auxiliar de Enfermera, Auxiliar de Puericultura, Administrativo, Cocinero, Ayudante de Cocina, Subalterno y Servicio Doméstico, habiendo obtenido plazas los siguientes:

Categoría profesional	N.º de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
Director Hogar Escolar	1	Uzquiza Ojeda, Francisco Diego	14
Ayudante Técnico Sanitario	1	Gómez Barquero, Inés María	13'50
Ayudante Técnico Sanitario	2	Escudero Gómez, Ana	13
Ayudante Técnico Sanitario	3	Castro Chamorro, María Teresa	12
Auxiliar de Enfermera	1	García Flores, Cipriana	19'80
Auxiliar de Enfermera	2	García González, María Angeles	17'20
Auxiliar de Enfermera	3	Collado Cruz, Carmen	16'20
Auxiliar de Enfermera	4	Pastor Oliva, María Asunción	16
Auxiliar de Puericultura	1	Valverde Domínguez, Santa	17'80
Auxiliar de Puericultura	2	Bodeguero Romero, Laura	17'20
Auxiliar de Puericultura	3	Castellano Martín, María Carmen	17'10
Auxiliar de Puericultura	4	Guerra Fresneda, Ana María	17'10
Auxiliar de Puericultura	5	Galet Macedo, María de la Paz	16'90
Auxiliar de Puericultura	6	Parejo Vázquez, Francisca Isabel	16'60
Auxiliar de Puericultura	7	Sánchez Agudo, María Pilar	16'40
Auxiliar de Puericultura	8	Ramos Sánchez, María Victoria	16'25
Auxiliar de Puericultura	9	Chacón Belmonte, M.ª Encarnación	16
Auxiliar de Puericultura	10	Molina Hidalgo, Purificación	16
Auxiliar de Puericultura	11	Redondo Cancho, María Dolores	16
Auxiliar de Puericultura	12	Pérez Laguna, Agustina	15'90
Auxiliar de Puericultura	13	Valle Gómez, Valeriana	15'75
Auxiliar de Puericultura	14	López Galindo, María Montaña	15'70
Auxiliar de Puericultura	15	López Hernández, María Luisa	15'70
Auxiliar de Puericultura	16	Alvarez Fernández, Lucía María	15'50
Auxiliar de Puericultura	17	Gutiérrez Peña, María Milagros	15'50
Auxiliar de Puericultura	18	Calle Palacios, María Milagros	15'40
Auxiliar de Puericultura	19	Romero Ruiz, María Isabel	15'40
Auxiliar de Puericultura	20	Corrales Nevado, Eladia	15'25
Auxiliar de Puericultura	21	Delgado Díaz, María Dolores	15'25
Auxiliar de Puericultura	22	Redondo Murillo, Antonio	15'20
Auxiliar de Puericultura	23	Jiménez Pinilla, Julia	15'10
Auxiliar de Puericultura	24	Collado Cruz, Carmen	14'75
Auxiliar de Puericultura	25	Pulido Díaz, María Luz	14'75
Auxiliar de Puericultura	26	Bernal Pérez, María Antonia	14'70
Auxiliar de Puericultura	27	Sánchez Alegre, María Rosario	14'70
Administrativo	Desierto		
Cocinero	1	Pizarro Sánchez, Antonio Fco.	15
Ayudante de Cocina	Desierto		
Subalterno	1	Corbacho Díaz, Saturnino	16'20
Servicio Doméstico	1	Hernández De Cáceres, Saturnina	17'60
Servicio Doméstico	2	Martín Avila, Rosa María	16'40
Servicio Doméstico	3	Mayordomo Avila, Juana	15'90
Servicio Doméstico	4	Pérez Lázaro, Isabel	14'20

El Comité de Selección, en virtud de lo dispuesto en la Base Novena, punto cuarto, ha determinado que podrán ser tenidos en cuenta para contrataciones de carácter temporal, eventual o interina, aquellos aspirantes que hayan obtenido o superado los diez puntos.

Se acordó remitir la presente resolución al excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Trabajo, al objeto de que por el mismo se ordene, si procede, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente.

Y para que así conste, expide la presente en Cáceres a 30 de abril de 1986.

GABRIEL CANDELA MAESTU

ORDEN de 19 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Junta de Extremadura.

Siendo necesario cubrir puestos de trabajo en distintas Consejerías de la Junta de Extremadura para el mejor desarrollo de la gestión encomendada, previo informe favorable de la Comisión Superior de la Función Pública, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de conformidad con lo dispuesto en Decreto 10/1985, de 1 de abril y el Real Decreto 2671/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, convoca el presente concurso que se regirá por las siguientes

B A S E S :

Primera.—Se convocan puestos de trabajo de las características y demás circunstancias que se señalan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Podrán tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios de carrera de la Junta de Extremadura, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos y aquellos cuyo destino actual haya sido obtenido en virtud de la Orden de esta Consejería de 18 de marzo de 1985.

Los funcionarios reingresados con destino provisional tendrán la obligación de participar, siempre que reúnan los requisitos necesarios.

Tercera.—Podrán solicitar cuantos puestos se incluyen en el Anexo I de la presente Orden, así como las resultas que pudieran producirse como consecuencia de este concurso.

Cuarta.—Las solicitudes, para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Orden. En el caso de ser varios los puestos solicitados se relacionarán por orden de preferencia.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Plaza de la Constitución número 1, Mérida, en cualquiera de las Consejerías de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas antes de 48 horas a la Dirección General de la Función Pública, o bien de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirán aquellas instancias que no hayan sido registradas de entrada dentro del plazo antes señalado, en alguno de los registros o dependencias mencionados.

Los solicitantes están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicio, quien dará traslado a la Secretaría General Técnica correspondiente.

Quinta.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de 48 horas si radica en la misma localidad, o de 10 días, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Sexta.—Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, comprometiéndose los funcionarios

que los obtengan a desempeñarlos durante un período de dos años, no pudiendo concurrir durante dicho período a ningún concurso, salvo aquellos que hubieren obtenido puesto de libre designación y hubieran cesado en el mismo.

Séptima.—Los puestos de trabajo que se convocan, serán adjudicados con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.—Los requisitos necesarios que se especifican en el Anexo I para cada puesto de trabajo actuarán como excluyentes.

2.—En el caso de que el puesto pueda ser ocupado por funcionarios pertenecientes a distintos Grupos, el de mayor categoría excluirá a los siguientes, siempre que reúna los requisitos que se especifican en «otros méritos».

3.—Los méritos preferentes con arreglo al siguiente baremo:

a) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo calificado de estructura con complemento de destino de nivel igual o superior a 17, 1 punto por el primer año completo y 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses en el tiempo que exceda al primer año, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo calificado de estructura con complemento de destino entre los niveles 12 al 16, ambos inclusive, 0'60 puntos por el primer año completo y 0'60 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses en el tiempo que exceda al primer año, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás centros oficiales de formación de funcionarios 0'50 puntos por los de duración superior a 6 meses y 0'20 puntos por los de duración inferior, hasta un máximo de 2 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite.

d) Los títulos académicos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita, distintos de los exigidos como necesarios, se valorarán con 0'50 puntos las calificadas como superiores y 0'25 puntos las de nivel medio, hasta un máximo de 2 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

e) Por cada año de servicio completo prestado a las Administraciones Públicas, 0'1 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

4.—Otros méritos, especificados en el Anexo I de la convocatoria para cada puesto de trabajo que se estimen adecuados para determinar la ma-

yor idoneidad de los aspirantes, y en especial la experiencia en áreas de trabajo similares. Su valoración total no podrá ser superior a 10 puntos.

Octava.—La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse las vacantes convocadas es de 8 puntos en total.

Novena.—Con independencia de la valoración máxima de 25 puntos que permite la base 7.^a se atribuirán 3 puntos en atención a la residencia previa por razones laborales del cónyuge en la localidad y si la solicitud se refiere a puesto de trabajo del mismo o inferior nivel que aquel que se desempeñe.

Décima.—En caso de empate en la puntuación, se acudir! para dirimirla a la otorgada a los méritos preferentes alegados, por el orden establecido en la Base 7.^a, punto 3.

Undécima.—De cada uno de los méritos alegados deberá acompañarse a la instancia los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten.

Duodécima.—Los puestos que se anuncien como Jefaturas de Servicio o con Nivel igual o superior a 25, son considerados de libre designación, por lo que las condiciones y méritos de los concurrentes serán apreciados libremente.

Decimotercera.—Para la puntuación de los méritos alegados por los concursantes se constituye una Comisión de Valoración presidida por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y compuesta por:

— Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

— Un representante de la Inspección General de Servicios y Coordinación.

— Un representante de cada una de las Consejerías afectadas.

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario. Asistirán a las reuniones de la Comisión, en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Función Pública.

Decimocuarta.—El concurso será resuelto, previo informe de la Comisión de Valoración, por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

La Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Decimoquinta.—Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión del presente concurso serán resueltas, por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Decimosexta.—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia del presente concurso no darán derecho a indemnización alguna.

Cáceres, a 19 de junio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A. N. U. 2. 0 1

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.—

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Servicio.	26	D.E.	A	—	Lodo. Ciencias Políticas y Derecho. Conocimiento y experiencia en Legislación sobre la C.E.E./ Conocimiento y experiencia en Informática Jurídica.	MÉRIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe del Servicio de Legislación, Programación y Recursos.	26	D.E.	A/B	—	Lodo, en Derecho. Experiencia en el área de Legislación, Documentación, Recursos, Programación y Coordinación administrativa.	MERIDA
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.-	Jefe de Servicio de Oficina Técnica y Consultiva.	26	D.E.	A	—	Lodo, en Derecho. Experiencia en materia de Administración Tributaria, preferentemente en relación con los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma.	MERIDA
"	Jefe de Servicio de Valoraciones Urbanas.	25	D.E.	A/B	—	Pertenecer a los Cuerpos de Arquitecto Técnico - al servicio de la Hacienda Pública. Desempeño de funciones de características similares.	CACERES
"	Jefe de Dependencia de Relaciones con el Contribuyente.	25	D.E.	A/B	—	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado o al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Desempeño de funciones de características similares.	CACERES
"	Jefe de Dependencia de Servicios Generales.	25	D.E.	A/B	—	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado o al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Desempeño de funciones similares.	CACERES

ANEXO I

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

CENICHO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.-	Jefe de Dependencia de Relaciones con el Contribuyente.	25	D.E.	A/B	—	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado o al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Desempeño de funciones similares.	BADAJOS
"	Jefe Negociado de Ingresos.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o al Gral. Auxiliar. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	CACERES
"	Jefe de Sección de Lujo.	20	D.E.	B/C	—	Pertenecer al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública o al Gral. Administrativo. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	CACERES
"	Jefe del Negociado de Sucesiones.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o al Gral. Auxiliar. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	CACERES
"	Jefe del Negociado de Inspección.	14	D.E.	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o al Gral. Auxiliar. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	CACERES

A N E X O I

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.	Jefe del Negociado de Fiscal.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o Gral. Auxiliar. De Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	CACERES
"	Jefe de Sección de Contabilidad.	20	D.E.	B	—	Pertenecer al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	BADAJOS
"	Jefe de Sección de Lujo.	20	D.E.	B/C	—	Pertenecer al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública o al Gral. Administrativo. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	BADAJOS
"	Jefe de Sección de Valoraciones Urbanas.	20	N	B	—	Pertenecer al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública. Desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	BADAJOS
"	Jefe del Negociado de Caja.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o Gral. Auxiliar. De desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	BADAJOS
"	Jefe del Negociado de Transmisiones.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o Gral. Auxiliar. De desempeño de funciones similares en Administraciones Tributarias.	BADAJOS

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.—

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.—	Jefe del Negociado de Sucesiones.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o Gral. Auxiliar. De desempeño de funciones similares/ en Administraciones Tributarias.	BADAJOS
" "	Jefe del Negociado de Recursos.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o Gral. Auxiliar. De desempeño de funciones similares/ en Administraciones Tributarias.	BADAJOS
" "	Jefe del Negociado de Notificaciones.	14	N	C/D	—	Pertenecer al Cuerpo Gral. Administrativo o Gral. Auxiliar. De desempeño de funciones similares/ en Administraciones Tributarias.	BADAJOS

A N E X O 1

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura de Sección de Estudios y Documentación Comunitaria.	22	N	A	—	BADAJOS-MERIDA.
"	Jefatura de Sección de Programas y Acciones Comunitarias.	22	N	A	—	BADAJOS-MERIDA
"	Negociado de Información, Documentación y Publicaciones.	14	N	C/D	—	BADAJOS-MERIDA
"	Negociado de Coordinación Técnica.	16	N	B	—	MÉRIDA
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.-	Jefatura de Negociado de Ejecución y Control (Unidades de Programas Ganaderos).	14	N	B	—	CACERES
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA AGRARIAS.	Jefe de Servicio de Comercio Interior y Promoción Comercial	26	D.E.	A	—	MÉRIDA

01105 MERITOS

Experiencia en Legislación y documentación agrícola de la CEE/ y estudios sobre la agricultura extremeña.

Ingeniero Agrónomo. Experiencia en programas agrarios y ayudas/ estructurales de la C.E.E.

Experiencia en organización de documentación, archivos y publicaciones. Experiencia en documentación de la CEE. Experiencia de trabajo en Organismos Internacionales.

Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia en coordinación y gestión administrativa de Programas Conocimientos de Informática y Estadística.

Ingeniero Técnico Agrícola. Conocimiento programas Desarrollo Ganadero y Ganadería Extensiva.

Lobo. en Económicas o Empresariales. Experiencia en Comercio Interior y promoción comercial. Conocimiento Informática. Idiomas: Francés o Inglés y otras titulaciones relacionadas con el puesto de trabajo.

A N E X O I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS.	Jefe de Negociado de Análisis de Vinos y derivados.	14	N	A/B	—	Lodo. en Ciencias Químicas o Ingeniero Técnico Agrícola.	ALJENDRALEJ
" " "	Jefe de Sección de Asuntos Administrativos.	22	D.E.	A/B	—	Lodo. en Ciencias Económicas y/ Empresariales. Lodo. en Derecho. Diplomado en Empresariales. Experiencia en Contabilidad e Informática.	MÉRIDA
DIRECCION GENERAL INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA.-	Jefatura de Servicio de Investigación Agraria.	26	D.E.	A	—	Dr. Ingeniero Agrónomo. Experiencia en puesto de trabajo similar. Publicaciones sobre temas de Investigación Agraria. Inglés y Francés.	BADAJOS-LA ORDEN
" " "	Jefatura Adjunta del Servicio de Investigación Agraria.	25	D.E.	A	—	Dr. Ingeniero Agrónomo. Experiencia en Investigación Agraria de al menos 3 años. Idioma: Inglés. Publicaciones específicas.	BADAJOS-LA ORDEN
" " "	Jefatura de Departamento de Producción Animal, Pastos, Fertilizantes y SIA. (Con categoría de Jefe de Sección).	22	D.E.	A	—	Dr. Ingeniero Agrónomo. Experiencia en trabajos de investigación agraria de al menos 3 años, en Producción Animal, Pastos y Fertilizantes. Experiencia en puesto de trabajo similar. Idioma: - / Francés.	BADAJOS-LA ORDEN

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-

CONTEO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALID.
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GRAL. DE INVESTIGACION, EXT. Y CAPACITACION.-	Jefatura de Departamento de - Hortofruticultura del Servicio de Investigación Agraria. (Con categoría de Jefe de Sección).	22	D.E.	A	-	Ingeniero Agrónomo. Experiencia en trabajos de investigación y/o experimentación de Horticultura y fruticultura de al menos 3 años. Publicaciones. Idioma: - Francés.	BADAJOS- LA ORDEN
" "	Jefatura de Departamento de - Cultivos Extensivos del Servicio de Investigación Agraria. (Con categoría de Jefe de Sección).	22	D.E.	A	-	Ingeniero Agrónomo. Experiencia en Investigación y Experimentación de Cultivos Extensivos de/ al menos 3 años. Experiencia en puesto de trabajo o similar. Publicaciones específicas. Idioma Inglés.	BADAJOS- LA ORDEN
" "	Jefatura de Sección Técnica de Apoyo a la Investigación - del S.I.A.	22	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo. Experiencia en - trabajos relacionados con investigación agraria de al menos 3/ años. Experiencia en puesto de/ trabajo similar. Idioma: Inglés.	BADAJOS- LA ORDEN
" "	Jefatura Adjunta de Servicio de Experimentación y Apoyo Tecnológico.	25	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo. Experiencia mínima de 3 años en experimentación y/o divulgación agraria. Experiencia en el puesto de trabajo o similar. Idioma: Inglés.	BADAJOS

A N E X O 1

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GRAL. INVEST., EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS.-	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. (Con categoría de Jefe de Negociado)	14	N	B	--	Agente del SEYCA o similar. Ex- periencia mínima de 2 años en - en promoción y divulgación Agra- ria. Ingeniero Agrónomo, Veteri- nario, Ingeniero de Montes, In- geniero Técnico Agrícola o Inge- niero Técnico Forestal.	CABEZA DE BUEY.-
" "	Especialista en Cooperación y Agricultura de Grupo del SEYCA, con categoría de Jefe/ de Negociado.	14	N	B	--	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. de Montes, Ing. Técnico Agrícola Ingeniero Técnico Forestal. - Agente del SEYCA. Experiencia - mínima de 2 años en Promoción y Asesoramiento a agrupaciones - agrarias.	BADAJOS
" "	Jefatura de Negociado de Explo- tación de Capacitación y Expe- riencias Agrarias del SEYCA.	14	N	B	--	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. Montes, Ing. Técnico Agrícola o Ing. Técnico Forestal. Experiencia mínima de 2 años en ganade- ría extensiva y pastos. Expe- riencia en Capacitación Agraria Relaciones de trabajo en el SEY- CA o similar.	NAVALMORAL I LA MATA (CECA)
" "	Jefatura de Nudo. de Estudios de Capacitación y Experiencias Agrarias del SEYCA.	14	N	B	--	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. Montes, Ing. Técnico Agrícola o Ing. Técnico Forestal. Experiencia mínima de 3 años. Certificado de/ aptitud pedagógica.	NAVALMORAL I LA MATA (CECA)

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALID.
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GRAL. DE INVEST. EXT. Y CAPACITACION AGRARIA	Jefatura de Negociado de Administración de Centro de Capacitación y Experimentación Agraria del SEYCA.	14	N	C/B	—	—	MORALEJA
"	Especialista en Cooperación y Agricultura Grupo del área de Vegas Bajas. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. Montes, Ing. Técnico Agrícola o Ing. Técnico Forestal. Experiencia en trabajos relacionados con la especialidad dentro del área.	TALavera LA REAL
"	Especialista en control de campos de ensayo del servicio de Experimentación y apoyo tecnológico. (Con categoría de Jefe de Negociado.)	14	N	B	—	" " " "	PLASENCIA
"	Especialista en caprino en el área de la Vera. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	JARAIZ DE LA VERA
"	Jefatura de Negociado de Estudios del Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias.	14	N	B	—	" " " "	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS
"	Especialista en ganadería extensiva en el área de Campo Arañuelo. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	NAVALMORAL LA MATA

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.-

CARRERA DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GRAL. DE INVEST. EXT. Y CAPACITACION AGRA.	Especialista en Ayudas Institucionales en el área del Norte/ de Cáceres. (Con categoría de/ Jefe de Negociado).	14	N	B	—	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. Montes, Ing. Técnico Agrícola, - Ing. Técnico Forestal. Experiencia en trabajos relacionados con la especialidad dentro del área.	PLASENCIA
"	Especialista de Cultivos Extensivos en el área de Vegas Bajas. (Con categoría de Jefe de Negociado.)	14	N	B	—	" " " "	MÉRIDA
"	Especialista en Horticultura en el área de la Vera. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	VILLANUEVA DE LA VERA.
"	Especialista en Apicultura en área de dehesas del Suroeste. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	MONESTERIO
"	Especialista en Ayudas Institucionales en el área de Barros. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	VILLAFRANCA BARROS.-
"	Especialista en Apicultura y Acuicultura en área de dehesas centro. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	ARROYO DE LA LUZ.-

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.—

CORPO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GRAL. DE INVEST. EXT. Y CAPAC. AGRARIAS.	Especialista en ayudas institucionales del área de Vegas Bajas. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. Montes, Ing. Técnico Agrícola o Ing. Técnico Forestal. Experiencia en trabajos relacionados con la especialidad dentro del área.	BADAJOS
"	Especialista en Horticultura en el área de Vegas Bajas. Con categoría de Jefe de Negocio.	14	N	B	—	" " " "	BADAJOS
"	Especialista Cultivos Leñosos en el área de Barros. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	ALMENDRALE.
"	Especialista Ayuda Institucionales en el área del Alagón-Arroyo. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	MONTEHERMO
"	Especialista en Ayudas Institucionales en el área de dehesas del Suroeste. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " "	JEREZ DE LOS CABALLEROS
"	Jefatura de Negociado de Horticultura.	14	N	B	—	Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia mínima de 5 años en investigación agraria. Publicaciones específicas.	LA ORDEN (Quaxajira)

A N E X O I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.—

CARRERA DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECÍFICA		
DIRECCION GRAL. INVEST., EXT. Y CAPACT. AGRARIAS.	Especialista cultivos leñosos en el área de la Dehesa del - Suroeste. (Con categoría de - Jefe de Negociado).	14	N	B	—	Ing. Agrónomo, Ing. de Montes, - Veterinario, Ing. Técnico Agríco la, Ing. Técnico Forestal. Expe- riencia en trabajos relacionados con la especialidad dentro del - área.	FRECEVAL I LA SIERRA.
"	Especialista en cultivos ex- tensivos del área de Vegas Al- tas. (Con categoría de Jefe - de Negociado).	14	N	B	—	" " " " "	MIAJADAS
"	Especialista en cooperación y agricultura de campo en el/ área de Dehesas del Suroeste. (Con categoría de Jefe de Ne- gociado).	14	N	B	—	" " " " "	ZAFRA
"	Especialista en ganadería ex- tensiva en el área de Barros. (Con categoría de Jefe de Ne- gociado).	14	N	B	—	" " " " "	SANTA MAR
"	Especialista en Ayudas Insti- tucionales en el área de Ve- gas Altas. (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	" " " " "	VILLANUEVA SERENA.
"	Especialista cultivos exten- sivos en el área de Alagón-/ Arroyo. (Con categoría de Je- fe de Negociado).	14	N	B	—	" " " " "	COBLA

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.—

CARRERA DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GRAL. INVEST., EXT. Y CAPACT. AGRARIAS.	Especialista en cultivos exten- sivos en el área de la Vera. - (Con categoría de Jefe de Nego- ciado.)	14	N	B	—	Ing. Agrónomo, Ing. de Montes, - Veterinario, Ing. Técnico Agríco- la o Ing. Técnico Foresta. Expe- riencia en trabajos relacionados con la especialidad dentro del - área.	JARAIZ DE LA VERA.—
" "	Especialista en vacuno y porci- no extensivo en el área de De- hesas del Suroeste. (Con cate- goría de Jefe de Negociado).	14	N	E	—	" " " "	OLIVENZA
DIRECCION GRAL. DE COMER- CIO E INDUSTRIAS AGRARIAS.	Jefe del Laboratorio Agrario de Extremadura (Con categoría de Jefe de Negociado).	14	N	B	—	Ing. Agrónomo. Experiencia en - en puestos de trabajo similar.	CACERES

A N E X O I

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA.—

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Sección de Legislación e Informes Jurídicos y Documentación.	20	N	A	—	Ldo. en Derecho. Experiencia en Asesoría Jurídica en la Administración.	CACERES
" "	Jefe de Negociado.	15	D.E.	A,B,C,D	—	Experiencia presupuestaria y control de gasto.	MERIDA
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.—	Jefe de Sección.	22	D.E.	A,B,C	—	Ldo. en Historia. Experiencia en Patrimonio Histórico Artístico.	MERIDA
" "	Jefe de Negociado.		D.E.	A,B,C,D	—	Experiencia en Patrimonio Histórico Artístico.	MERIDA
DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.—	Jefe de Sección de Juventud y Deportes.	20	N	A	—	Profesor Educación Física. Maestría. Experiencia Juventud y Deportes.	BADAJOS

A N E X O I

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

CORPO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANITARIOS Y ATENCION PRIMARIA.-	Jefe de Negociado de Registro Sanitario de Industrias Alimentarias.	15	D.E.	A	—	Lobo. en Veterinaria. Diplomado en Sanidad. Dos años de experiencia en puesto similar.	MERIDA
" "	Jefe de Negociado enfermedades crónicas y drogodependencia.	15	N	A	—	Lobo. en Medicina. Experiencia en materia propia del puesto de trabajo.	MERIDA
" "	Jefe Negociado Protección Materno-infantil.	15	N	A	—	Lobo. en Medicina. Especialidad Pediatría y Puericultura. Experiencia en materia propia del puesto de trabajo.	MERIDA

A N E X O I I

D., funcionario de carrera de la Junta de Extremadura, número de Registro de Personal (si se carece de N. R. P. expresar el D. N .I.), procedente del Cuerpo o Escala de, adscrito a la Consejería de y con destino en (localidad) y ocupando el puesto de trabajo de (indicar denominación y nivel retributivo) , ante V. I.

EXPONE: Que deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha para cubrir puestos de trabajo de Complemento de Destino en la Junta de Extremadura, relaciona los méritos que considera deban ser computados con arreglo a las Bases de la convocatoria.

- Grupo al que pertenece
- Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo
- Características del puesto de trabajo que actualmente ocupa
- Expresión de los méritos que como preferentes se exige

VALORACION DEL TRABAJO EN PUESTOS ANTERIORES:

- a) Puesto de trabajo calificado de estructura, nivel 17 o superior, 1 punto el primer año completo y 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses en lo que exceda al primer año
- b) Puesto de trabajo calificado de estructura entre los niveles 12 al 16, 0'60 puntos el primer año completo y 0'60 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses en lo que exceda al primer año

CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO:

- c) Diploma o Certificado de cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, 0'50 puntos por curso de duración superior a 6 meses y 0'20 puntos por los de duración inferior

ANTIGÜEDAD:

Servicios prestados a las Administraciones Públicas 0'10 puntos por cada año completo

Conforme a lo cual, solicita la adjudicación de la(s) siguiente(s) plaza(s) (relacionadas por orden de preferencia):

.....
.....
.....
.....
.....

Por lo que eleva a V.I. la presente solicitud, a cuyo objeto se acompaña documentación justificativa de los datos que se consignan y que figuran en relación adjunta.

(Fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.